ACEPTACION DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.
MC-SG-02644-2021

Señor:
FARIS GONZALO CORONA BUENO
Representante legal - OFFI DISEÑOS

Cordial Saludo,

La suscrita secretaria de Gobierno de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, facultada en virtud de la delegación en materia de contratación conferida mediante decreto No. 00252 del 11 de febrero de 2020, de conformidad con los literales c y d del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y una vez agotado el procedimiento de selección objetiva descrito para la modalidad de mínima cuantía y en concordancia con la normatividad de la contratación estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1450 de 2011, ley 1474 de 2011 y en especial el decreto 1082 de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas de evaluación jurídica y técnica de la propuesta, se pudo determinar que la oferta presentada por usted, cumplió con el lleno de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos requeridos. Por lo anterior, en uso de la facultad otorgada se acepta la oferta antes mencionada en los términos que se indican en el proceso de Mínima cuantía No. MC-SG-02644-2021. Como consecuencia de la aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

FECHA	27 de diciembre de 2021
OBJETO	COMPRAVENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS CON DESTINO AL PERSONAL DETENIDO EN EL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
VALOR	**VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($27.900.000) M/CTE**
CONTRATISTA	FARIS GONZALO CORONA BUENO
IDENTIFICACION	88.249.426 de Cúcuta
DURACION	El término de duración del contrato será hasta 31 de Diciembre y/o hasta agotar recurso, lo que primero ocurra.

FORMA DE PAGO	El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar en un solo pago, previa presentación de los siguientes documentos: • Factura de cobro correspondiente. • Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario de Gobierno Departamental. • Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema. • El pago de los impuestos a que hubiere lugar.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 2167 del 23 de junio del 2021, con cargo al Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.09 servicios para la comunidad, sociales y personales. 02-Libre destinación
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por el designado por la administración.
GARANTÍAS	El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS: **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

	DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo. **DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. **ASEGURADO:** EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA **BENEFICIARIO:** EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS. **VALOR ASEGURADO.** DOSCIENTOS S.M.L.M.V.
INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL	EL CONTRATISTA, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en la reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
SOLUCION DE CONTRAVERSIAS	En caso de surgir controversias respecto de la ejecución del contrato, se resolverán mediante los mecanismos de solución directa de conflictos previstos en la ley 80 de 1993, tales como arreglo directo y la conciliación
REQUISITOS	**DE PERFECCIONAMIENTO:** se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta **DE EJECUCION:** Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y el pago de los impuestos a los que hubiere lugar.

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido aceptada, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del **artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Gobierno